



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Verbal Sumario de HAROLD LEONARDO ANGEL MURCIA 79896646 contra NICOLAIS RICO GARZON 7727147 y ROBERTO RICO TAFUR 7732699. Radicación 41001-4189-004-2020-00378-00.

Como ha sido petitionado por los apoderados de las partes y se ha allegado el respectivo documento de transacción de la presente litis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

- 1°.- ACEPTAR la transacción presentada por las partes y respecto del presente asunto.
- 2°.- DECRETAR la terminación del presente proceso Verbal Sumario de HAROLD LEONARDO ANGEL MURCIA contra NICOLAIS RICO GARZON y ROBERTO RICO TAFUR, por transacción.
- 3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.
- 4°.- SIN LUGAR a condena en costas, por así solicitarlo las partes.
- 5°.- Archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-